



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13692

21/06/2017

39363

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

RESPUESTA:

No existe intención por parte del Gobierno de modificar el régimen sobre otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, por lo que no hay previsión de aprobar ningún nuevo desarrollo reglamentario en la materia.

En este sentido, se recuerda que la regulación vigente se encuentra establecida en el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en la Orden FOM/2799/2015, de 18 de diciembre.

Madrid, 01 de septiembre de 2017